

San Borja, 20 de Febrero de 2023

RESOLUCION N° -2023-GEG/INDECOPI

VISTOS:

La Resolución N° 000012-2023-GEG/INDECOPI, el Memorando N° 000338-2023-ORH/INDECOPI, el Informe N° 000103-2023-OAJ/INDECOPI; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE de fecha 8 de agosto de 2016, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas" (en adelante, la Directiva), la cual tiene como finalidad desarrollar los procedimientos reglas e instrumentos del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4.1 de la Directiva establece la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación como primera fase de la "Etapas de Planificación" del proceso de capacitación; asimismo, su numeral 6.4.1.1, establece que la conformación del referido comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución N° 000012-2023-GEG/INDECOPI de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Indecopi para el periodo del 18 de enero de 2023 al 18 de enero del 2026; asimismo, resuelve designar a la señora Ana Peña Cardoza, Directora de la Dirección de la Autoridad Nacional de Protección al Consumidor como Representante de la Alta Dirección ante el referido comité;

Que, mediante Memorando N° 000338-2023-ORH/INDECOPI de fecha 8 de febrero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos solicitar dar por concluida la designación de la señora Ana Peña Cardoza, como Representante de la Alta Dirección ante el comité en referencia, en atención de su renuncia con fecha 02 de febrero de 2023; asimismo y en consecuencia a lo antes expuesto, solicita la designación de un nuevo representante;

Que, mediante Informe N° 000103-2023-OAJ/INDECOPI de fecha 09 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la designación propuesta y estima pertinente la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva establece que el Representante de la Alta Dirección ante el Comité de Planificación de la Capacitación es responsable de un órgano de línea y designado por el Titular de la entidad;

Que, en virtud a lo expuesto, la Gerencia General, en su condición de máxima autoridad administrativa del Indecopi, considera oportuno la designación del Representante de la Alta Dirección ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Indecopi;

Con los vistos buenos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del Indecopi y de la Directiva "Normas para la gestión del

proceso de capacitación en las entidades públicas” aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar el artículo 2 de la Resolución N° 000012-2023-GEG/INDECOPI de fecha 18 de enero de 2023, por las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo 2.- Designar al/ a la Director/a de la Escuela Nacional Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual como Representante de la Alta Dirección ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Indecopi conformado mediante Resolución N° 000012-2023-GEG/INDECOPI.

Regístrese y Comuníquese.

Julio Martín Ubillus Soriano
Gerente General